



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 AGO 2009

Expte. N° 12.262/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Nut. María Lucrecia SALAS, Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar cursos de postgrados; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 328/09, de fecha 8 de julio de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), para el pago del curso "Diseño de Propuestas de Enseñanza en entorno Moodle", organizado por la citada unidad académica.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y su modificatoria.

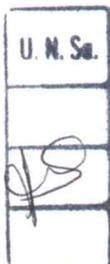
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 131/09 de fecha 03 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar a la Nut. María Lucrecia SALAS, Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago del curso "Diseño de Propuestas de Enseñanza en entorno Moodle", organizado por la citada unidad académica.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

**ARTÍCULO 3°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



*[Firma manuscrita]*  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 07 32-09